



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA DE ADJUDICACION EN OCASIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2021-0007, PARA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION.

ACTA DE ADJUDICACION No. CCC-LPN-2021-0007-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) día del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos horas con treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. No.OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, para la **adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución.**

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario el **Sr. Jiovanni Rivas Mendoza**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR si procede el informe técnico de evaluación de las ofertas económicas “sobre B” hecho por los peritos designados en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. No. OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE REF. No. OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución, conforme recomendación de adjudicación realizada mediante el informe de evaluación de las ofertas económicas presentado a la Unidad Operativa de Compras por los peritos evaluadores en fecha 28-10-2021.

MAR

DT

Rep

CC



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Publica Nacional de Referencia **No.OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución, ha decidido lo siguiente:

I- SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

POR CUANTO: Que, conforme con el artículo 8, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013, **El acto Administrativo** se define como: *Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

POR CUANTO: Que, por su parte el Artículo 15, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, Dispone: ***Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:***

(...) 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2) La aprobación de los pliegos de condiciones; 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia; 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...).

POR CUANTO: Que, en el presente proceso, ha quedado evidenciado que atendiendo a la etapa en la que se encuentra el proceso, en adjudicación, se hace necesario y mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo que representa el documento que determina la selección o no de un oferente/proponente conforme la recomendación realizada por los peritos en su informe de evaluación de las ofertas económicas sobre B y de recomendación de adjudicación.

POR CUANTO: Que, el artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece: Las **Entidades Contratantes** comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

POR CUANTO: Que, conforme con el párrafo I del referido el artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 (...) *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

POR CUANTO: Que, conforme con lo que establece el artículo 25 de la Ley 340-06., Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación.

POR CUANTO: Que, según lo dispone el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12., *Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.*

II- SOBRE LA ADJUDICACION

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales tiene la necesidad a abastecerse de combustible para el normal funcionamiento de los autobuses y vehículos que son utilizados para brindar servicio de transporte público a la ciudadanía y de aquellos que dan soporte a sus actividades operacionales diarias.

POR CUANTO: Los días 25 y 26 del mes de agosto del año 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de referencia **No.OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas sobre **A** y Económicas sobre **B**, se efectuó el día 12 del mes de octubre del año 2021, y la apertura y lectura de las Ofertas Técnicas sobre **A** se realizó ese mismo a las 10:30 de la mañana, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurrieron las empresas siguientes:

OFERENTES/PROPONENTES

1. Distribuidores Internacionales de Petr6leo, SA



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

2. Premium & CO, SRL
3. Reid & Compañía, SA
4. Multiservices Solutions MRJ, SRL
5. Nedercorp Investment, SRL
6. C&S Comercial, SRL

POR CUANTO: Como resultado de la apertura de la Oferta Técnica sobre **A** y realizado el posterior análisis de la documentación presentadas en dichas ofertas, se procedió a notificar a las empresas participantes en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 20 de octubre de 2021.

POR CUANTO: Como resultado de la apertura de la oferta técnica, sobre **A** y de la evaluación hecha por los peritos evaluadores a la documentación de las mismas, conforme con el informe técnico, las empresas detalladas más abajo cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, y las mismas fueron habilitadas para la apertura y lectura de la oferta económica, sobre **B**, a saber son las siguientes empresas:

OFERENTES/PROPONENTES

1. Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
2. Premium & CO, SRL
3. Reid & Compañía, SA
4. Multiservices Solutions MRJ, SRL
5. Nedercorp Investment, SRL

POR CUANTO: Que, conforme con lo que establece el artículo 98, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, los peritos tienen entre otras funciones, la de recomendar la Adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe de evaluación y recomendación de adjudicación presentado.

POR CUANTO: Que, el artículo 26, de la Ley No. 340-06, dispone que: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

POR CUANTO: Como resultado de la habilitación de los oferentes/proponentes descrito en el párrafo anterior para apertura y lectura del sobre **B**, cuyo acto se efectuó en fecha 26 de octubre de 2021, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas económicas sobre **B**, tanto las físicas como las que fueran habilitadas en el Portal Transaccional del Órgano Rector, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

POR CUANTO: Como resultado de la evaluación de la documentación presentada en el sobre B, contenido de la oferta económica, quedaron en el siguiente orden las sociedades comerciales proponentes:

NO.	OFERENTES	Oferta Económica Total	Monto GSO	Vigencia GSO
1	Multiservices Solutions MRJ, SRL	5,121,777.02	51,217.77	8/10/2022
2	Nedercorp Investment, SRL	9,055,674.00	110,000.00	8/10/2022
3	Premium & CO, SRL	9,559,056.10	95,590.56	7/10/2022
4	Reid & Compañía, SA	9,804,454.80	99,000.00	13/1/2022
5	Distribuidores Internacionales de Petr6leo, SA	9,983,390.00	99,833.90	28/2/2022

POR CUANTO: De conformidad con los resultados del informe de evaluación y que en virtud de lo que establece el Pliego de Condiciones, las empresas que cumplen y que según el lugar ocupado para ser adjudicatarias o beneficiaria en el presente proceso son las siguientes.

Cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta				
NO.	OFERENTES/PROponentES	Modalidad: Póliza de Fianza o Garantía Bancaria	Vigencia Sesenta (60) días hábiles: 04/01/2022	Monto 1% de oferta
1	Multiservices Solutions MRJ, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Nedercorp Investment, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Premium & CO, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Reid & Compañía, SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Distribuidores Internacionales de Petr6leo, SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III- SOBRE LA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE LA ADJUDICACION

POR CUANTO: Que, el párrafo II del artículo 26, de la Ley No. 340-06, establece que: **Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La Entidad Contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.**



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

LEIDO: El Informe Técnico Pericial de evaluaciones de las ofertas técnicas sobre A, presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha, 20 de octubre de 2021.

LEIDO: Asimismo, el Informe Técnico Pericial de evaluaciones de las ofertas económicas sobre B, presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 28 de octubre de 2021.

VISTA: La Ley No. 340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto No .543-12, en su artículo 98, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de procedimiento emitido por el Órgano Rector para las Licitaciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Licitación Publica Nacional.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Publica Nacional, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y cumpla con los fines y objetivos de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 supra indicada y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Licitación Publica Nacional, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe técnico de evaluación de ofertas económicas sobre B, recibido por el Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de octubre de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, llevado a cabo para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución.

Oral

CCC

PLAR

DT



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Multiservices Solutions MRJ, SRL, un contrato por la compra de 30 TANQUES DE 55 GALONES DE ACEITE 15W40, marca VALVOLINE, por un monto total de **RD\$1,302,146.70 (Un Millón Trescientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos Dominicanos Con Setenta Centavos)** más el 18% de ITBIS, ascendente al monto de **RD\$234,386.41 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Un Centavos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$1,536,533.11 (Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos Con Once Centavos)**.

TERCERO: : ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA (DIPSA), un contrato por la compra de 70 TANQUES DE 55 GALONES DE ACEITE 15W40, marca LUBRIGUARD, por un monto total de **RD\$3,136,000.00 (Tres Millones Ciento Treinta y Seis Pesos Dominicanos)** más el 18% de ITBIS, ascendente al monto de **RD\$564,480.00 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,700,480.00 (Tres Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Dominicanos)**.

CUARTO: : ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Nedercorp Investment, SRL, un contrato por la compra de 75 TANQUES DE 55 GALONES DE ACEITE 15W40, marca BP VANELLUS, por un monto total de **RD\$2,698,500.00 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos Dominicanos)** más el 18% de ITBIS, ascendente al monto de **RD\$485,730.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta Pesos Dominicanos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,184,230.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta Pesos Dominicanos)**.

QUINTO: : ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la sociedad comercial Reid & Compañía, SA, un contrato por la compra de 20 TANQUES DE 55 GALONES DE ACEITE 20W50, marca TOTAL RUBIA, por un monto total de **RD\$804,460.00 (Ochocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Dominicanos)** más el 18% de ITBIS, ascendente al monto de **RD\$144,802.80 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos Dominicanos Con Ochenta Centavos)**, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$949,262.80 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos Dominicanos Con Ochenta Centavos)**.

SEXTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Licitación Publica Nacional de Nacional No.OMSA-CCC-LPN-2021-0007**, llevado a cabo para la adquisición de lubricantes para los autobuses de la institución.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

SEPTIMO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras, la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del Portal Transparencia de la institución, como en el menú del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los miembros presentes.

Por el comité de compras y contrataciones



Giovanni Rivas Mendoza
Presidente

Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro



Francisco Cordero Morales
Miembro



Deiby Antony Torres Torres
Miembro



María Altagracia Rodríguez
Miembro



FC/lmat